



Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos

Polígono Padre Anchieta, Bloque 41, local 2. La Laguna - Tenerife – Islas Canarias C.P. 38203
Teléfono/ Fax: 922250735. Correo electrónico: ccsp@nodo50.org

**CONTRIBUCIÓN DE LA ONG´D COMITÉ CANARIO
DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS
PARA EPU DE CUBA ABRIL - MAYO 2013**



Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos

Polígono Padre Anchieta, Bloque 41, local 2. La Laguna – Tenerife - Canarias C.P. 38203
Teléfono: 922250735. Correo electrónico: cspueblos@gmail.com



Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos

Polígono Padre Anchieta, Bloque 41, local 2. La Laguna - Tenerife – Islas Canarias C.P. 38203
Teléfono/ Fax: 922250735. Correo electrónico: ccsp@nodo50.org

Doña M^a Tatiana Delgado Plasencia, en calidad de Presidenta de la Asociación Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos, con el CIF V-38201984 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife con el número G1/S1/12348-86/TF, **a propósito del Examen Periódico Universal de la Comisión de Derechos Humanos (EPU-Cuba) para el período Abril-Mayo de 2013, constar lo siguiente:**

- El triunfo de la Revolución permitió al pueblo cubano alcanzar su verdadera independencia y el disfrute pleno y universal de todos los derechos humanos para todos.
- El pueblo cubano ha seguido reivindicando y defendiendo la Revolución que hizo posible el disfrute de los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de cada persona en el país. Las cubanas y cubanos siguen asegurando sus derechos a la libre determinación, al desarrollo, a la paz y a un orden internacional justo, democrático y equitativo.
- Desde el 2009 y hasta el 2012, Cuba ha continuado transitando por un proceso de permanentes y profundas transformaciones en el perfeccionamiento del sistema socialista, refrendado y construido por su pueblo con el objetivo de avanzar hacia una sociedad cada día más justa, libre, independiente, solidaria, equitativa y productiva.
- La política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos gobiernos de Estados Unidos contra Cuba ha sido un grave obstáculo al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cubanas y cubanos, incluidos sus derechos a la vida, a la paz, a la libre determinación y al desarrollo. Lo más grave es que esa política viola los más elementales derechos del pueblo cubano.
- Cuba siempre ha mantenido un alto nivel de cooperación con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.
- Cuba ha cumplido con las recomendaciones emanadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2009. Cuba siempre ha estado lista para participar en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas. Cuba aceptó un alto número de recomendaciones en el primer ciclo del EPU.
- Las injustas y malintencionadas campañas político-mediáticas contra Cuba impulsadas por Estados Unidos, desconocen los logros del país en materia de derechos humanos y tienen un impacto negativo sobre la maquinaria de derechos humanos de la ONU. El gobierno norteamericano financia y orienta a personas individuales a cometer actos ilegales en el país y los insta, con ese fin, a abusar de los mecanismos oficiales de la ONU para el tema de los derechos humanos.

2.- Cooperación con los órganos de tratado y otros mecanismos no discriminatorios de Naciones Unidas sobre derechos humanos

- Cuba mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Ha demostrado siempre su inequívoca voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.
- Presentó 3 informes a órganos de tratados de derechos humanos, a saber: El segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14º al 16º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012).
- Envió además otros 3 informes para la consideración correspondiente, a saber: los informes periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), el informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2012).

3.- Igualdad y no discriminación

- Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con vistas a continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno.
- Esas medidas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros. El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.

4.- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- En Cuba no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU.
- En abril de 2009 el Consejo de Estado decidió conmutar la sanción de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados a esa pena. La decisión se adoptó como acto soberano, en consonancia con la conducta humanitaria y ética de la Revolución cubana desde sus inicios. No existe hoy en Cuba ningún condenado a pena de muerte.



5.- Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho.

- Cuba tiene institucionalizado un sistema de órganos independientes, encabezados por el Tribunal Supremo, que actúan de forma colegiada, con una composición de acuerdo con su competencia y con una amplia participación popular en la impartición de justicia.
- El sistema judicial cubano se fundamenta en el principio de independencia absoluta de los jueces individualmente y de todo el sistema de Tribunales en la función de impartir justicia; el carácter popular de la justicia; el carácter electivo de todos los jueces (profesionales y no profesionales); la igualdad absoluta de todas las personas ante la ley; la presunción de la inocencia; todos los juicios son públicos, salvo en los casos exceptuados por la ley; todas las decisiones de los tribunales son recurribles de acuerdo con lo que establece la ley en cada caso; todo acusado tiene derecho a la defensa.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política.

- Cuba ha sido víctima de una feroz campaña para desacreditar su ejecutoria en materia de derechos humanos y desconocer la existencia de un estado de derecho en el país. La divulgación de acusaciones infundadas sólo persiguen empañar la realidad y la ejecutoria de Cuba en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, y forma parte de una campaña política bien organizada y financiada que es ajena a preocupaciones legítimas sobre los derechos humanos.
- Como parte de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos se implementan proyectos dirigidos a la promoción de campañas de descrédito contra las autoridades cubanas, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y provocar la imagen de un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Estas actividades son financiadas por organizaciones de la extrema derecha de la ciudad de Miami, apoyadas por el Gobierno norteamericano, cuyo objetivo declarado es la destrucción del sistema político y social establecido en Cuba.
- Los supuestos defensores de derechos humanos que actúan en Cuba, son mercenarios al servicio del Gobierno norteamericano, cuyas acciones y fines socavan y buscan destruir el ordenamiento jurídico interno cubano (derecho interno), en cuyo marco se deben llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1996. Ninguno de ellos califica en el concepto de defensores de derechos humanos establecido en esa Declaración.



➤ En Cuba, los defensores de los derechos humanos son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Nadie en Cuba ha sido perseguido o sancionado por ejercer pacíficamente cualquiera de sus derechos, incluidos los de expresión, opinión y asociación, en el marco de las amplias libertades que garantiza la Constitución de la República y sus leyes, plenamente compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ética ha sido un escudo de protección importante de la Revolución cubana frente a la política de agresión y hostilidad de la mayor potencia del mundo.

➤ No existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas basadas en el credo de su membresía, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado.

➤ Cuba ha ratificado 88 Convenios de la OIT. Los derechos fundamentales de los trabajadores y de los sindicatos en Cuba no sólo están contenidos en la Constitución, sino que en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria se garantiza el pleno ejercicio de esos derechos.

8.- Derecho a la salud, educación, alimentación, cultura.

➤ Cuba sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4,9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe. En el 2011, la mortalidad materna fue de 40,8 por 100 000, una muy baja tasa a nivel internacional.

➤ El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). No obstante los reconocidos logros alcanzados en esta esfera, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza.

➤ Para Cuba el disfrute por todo el pueblo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria constituyen cuestiones de seguridad nacional. La voluntad política del gobierno ha sido firme para lograr avances en materia de derecho a la alimentación, a pesar del bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba y su impacto específico en las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos y la inversión de capital y tecnología en ese campo. Se han impulsado nuevas medidas para implementar las recomendaciones del Relator Especial tras su visita en el año 2007.



- La cultura se promueve en el país como un fenómeno de masas, que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano, sin distinción

9.- Cooperación internacional en materia de salud, educación, enfrentamiento a los desastres naturales.

- Cuba ha impulsado diversos programas y proyectos de cooperación en materia de salud. Hay 40 países en los que se desarrolla el Programa Integral de Salud. Además, se impulsa la Operación "Milagro" para devolver la visión a miles de ciudadanos del mundo. Desde su inicio, el 8 de julio del 2004 hasta enero de 2012, se han realizado 2 261 987 intervenciones quirúrgicas.
- Por otro lado, sigue desarrollando su trabajo el Contingente internacional de médicos especializados en situaciones de desastres y graves epidemias" (Brigada Henry Reeve integrada por 5 490 colaboradores cubanos que han brindado asistencia médica a más de 3 millones de damnificados). Se destaca la cooperación en Haití. Desde el año 1998 han trabajado en Haití 3 774 colaboradores cubanos. En la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) se graduaron 9 960 médicos de 58 países del 2005 al 2011. Además se forman profesionales de la salud en 11 países.
- Cuba amplió la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los métodos cubanos "Yo, si puedo" (Premio UNESCO Rey Sejong), "Ya puedo leer y escribir" y "Yo, si puedo seguir". Con cierre de mayo de 2012, el total de graduados del Programa "Yo, si puedo" es 6 775 332 y del programa "Yo, si puedo seguir" fue 853 088 personas.
- Cuba ha brindado su cooperación internacional en materia de reducción del riesgo de desastre a diversos países de América Latina y el Caribe. También participa con los organismos y órganos del Sistema de Naciones Unidas en proyectos en interés de la reducción de riesgos de desastres.

10.- Obstáculos y problemas que impiden la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba.

- Entre esos obstáculos están la continuidad de la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos Gobiernos estadounidenses; la ocupación ilegal de una porción del territorio nacional en el que dentro de una base naval de los Estados Unidos opera un centro internacional de torturas y otros crímenes de lesa humanidad; el reclutamiento, financiación y utilización de mercenarios y terroristas al servicio de la política anticubana de Estados Unidos que actúan contra el pueblo cubano, y el incremento de los fondos y medios del gobierno de Estados Unidos destinados para financiar en Cuba a los mal llamados "defensores de derechos humanos", entre otros.